

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 26 de octubre de 2022, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

2°. Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de ley foral, así como los informes correspondientes.

3°. Solicitar a la Mesa de la Cámara que la tramitación de este proyecto de ley foral se realice por el procedimiento de urgencia y de lectura única, conforme a lo previsto en los artículos 110, 111 y 158 del Reglamento de la Cámara.

4°. Designar a don Mikel Irujo Amezaga, Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el

Pleno las razones que justifican la aprobación del proyecto de ley foral y, en su caso, intervenga en la deliberación correspondiente.

5°. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica y a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Economía y Hacienda y de Desarrollo Económico y Empresarial.

Pamplona, veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía